



Buenos Aires, 19 de mayo de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 79 /2011

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 40/10, convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los sorteos ordenados por Res. CSEL nro. 27/2010 el Dr. Roberto Gargarella resultó desinsaculado para integrar como miembro titular el jurado del mencionado concurso nro. 40/10.

Que por medio de un correo electrónico remitido a la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, por encontrarse en un momento con excesivo trabajo el Dr. Gargarella expresó su imposibilidad de aceptar tal designación.

Que, a su vez, en el mencionado sorteo de jurados para el mismo concurso nro. 40/10, fue seleccionada la Dra. Lucila Larrandart como suplente del Dr. Gargarella.

Que, por otra parte, a fin de no dilatar innecesariamente el trámite del concurso el Plenario puede asumir la competencia que en el art. 8º del Reglamento de concursos se reconoce a la Comisión de Selección en orden a la sustitución de los miembros del jurado y ratificar lo dispuesto por el Presidente de este Consejo.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



Art. 1º) Aceptar la renuncia del Dr. Roberto Gargarella al jurado del concurso convocado para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 2º) Designar la Dra. Lucila Larrandart como miembro titular del jurado en el concurso nro. 40/10, convocado para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 3º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8º del Reglamento de concursos y, archívese.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 79/2011**

**Horacio Guillermo A. Corti**  
Presidente